



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

11039

Resolución del director gerente de Ports de les Illes Balears de fecha 7 de junio de 2013 por la que se aprueba, la lista de aspirantes seleccionados del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de patrón de embarcación del servicio de practicaaje, convocado por Resolución del director gerente de 15 de abril de 2013 (BOIB núm. N.º. 53, de 20 de abril de 2013)

Antecedentes:

La Comisión de Valoración del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de patrón de embarcación del servicio de practicaaje, convocado por Resolución del director gerente de 15 de abril de 2013 (BOIB n. N.º. 53, de 20 de abril de 2013) ha elevado al director gerente de Ports de les Illes Balears las listas definitivas de las personas aspirantes seleccionadas, por orden de puntuación obtenida, según acta de fecha 5 de junio de 2013.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 24 del vigente Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de Ports de les Illes Balears (BOIB núm. 83, de 4 de junio de 2011).
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28. h) de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, y el artículo 11.1.j) del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los estatutos de Ports de les Illes Balears, la competencia para la aprobación de la plantilla laboral y las actuaciones relativas a su selección y retribución, corresponden al Consejo de Administración.
3. Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2013 se facultó al director gerente para la aprobación de la convocatoria de un concurso para la selección de personal para integrar la bolsa de trabajo no permanente en la categoría profesional de patrón de embarcación del servicio de practicaaje y para la aprobación de las bases que deben regir esta convocatoria.
4. La base 7 de la Resolución del director gerente de Ports de les Illes Balears de 15 de abril de 2013 (BOIB núm. N.º. 53, de 20 de abril de 2013) por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de patrón de embarcación del servicio de practicaaje establece que el director gerente dictará resolución que ordene la publicación en el BOIB de las listas, con la composición final de la bolsa, en la que se indiquen todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar, según las listas definitivas elevadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de patrón de embarcación del servicio de practicaaje para llevar a cabo trabajos ocasionales y urgentes, o bien para sustituir a personal laboral con reserva de puesto de trabajo, o bien para cubrir por interinidad las vacantes que se producen en la categoría profesional de patrón de embarcación de los servicios de practicaaje del ente público Ports de les Illes Balears o por cualquier otro tipo de contratación laboral mediante la modalidad de duración determinada sujeta a la legislación laboral vigente, limitado exclusivamente a la categoría objeto de la convocatoria.

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la web del ente público Ports de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución - que agota la vía administrativa-se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 2013

El director gerente de Ports de les Illes Balears

David Gómez Picard

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE PATRÓN DE EMBARCACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAJE

DNI	CANDIDATOS	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
41507653-J	RIERA PASCUAL, IVAN	11,24	1	N
18227256-D	GARCIAS SUREDA, BARTOMEU	8,10	2	N
77409810-K	MUIÑOS ROMERO, VICTOR	6,57	3	N
43068497-P	DRASTRUP ESTRADAS, CRISTIAN SABAS	6,34	4	N
51452454-M	VIDAL MORENO, ANDREU	5,53	5	N
41508986-N	PÉREZ GALAN, DANIEL	5,50	6	N
37688969-L	PUIGHIBET LÓPEZ, LUIS	5,20	7	N
37335811-A	MOLL FERRAGUT, TOMEU	3,96	8	N
43134223-T	IZQUIERDO ROPERO, JOSÉ LEOPOLDO	3,87	9	N
13777357-N	SAIZ REBAQUE, RAMÓN	3,18	10	N
41489550-B	PONS CAULES, VENANCIO	3,06	11	S
41516663-F	TOVAR CERDA, JUAN MANUEL	1,06	12	N

